



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARÍA: *Guadalajara de Buga, 24 de agosto de 2020. A Despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora, a la cual se corrió traslado sin mediar pronunciamiento de la parte contraria. Sírvase proveer.*

DANIELA GALLON ZULUAGA.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 238

Primera instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Diego Fernando Arbeláez Goyes

Radicación No. 76-111-31-03-003-2018-00079-00

Guadalajara de Buga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Revisada la liquidación del crédito cuyo cobro ejecutivo se viene surtiendo en la instancia y que fuera presentada por la parte ejecutante, a pesar que la misma no fue objetada por la parte ejecutada, observa el Despacho que deberá abstenerse de revisarla, por cuanto la misma petición de liquidación del crédito fue resuelta mediante auto interlocutorio Nro. 144 fechado el 13 de julio de 2020 <Aprobada por valor total de \$222.166.838.00, intereses liquidados desde el 3 de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2020 –pagares Nros. 359403147 y 453792218->, correspondiendo a la misma fecha de la liquidación ahora presentada.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE

ABSTENERSE de revisar y darle trámite a la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en razón de lo expuesto anteriormente.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 238 del 25/08/2020 – Rad. 76111310300320180007900

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 26 de agosto de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 28.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

gn

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c976d88e2680020819465dceb0b9fb296ca48553c3bf4076a07a826aa64cdabd**
Documento generado en 25/08/2020 09:48:25 a.m.